

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día once de noviembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide y Joxemai Ormazabal Sukia.

Excusa su asistencia la concejala Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 81 correspondiente al ejercicio 2024 por un total de TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS euros y TREINTA céntimos (35.052,30 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- ADQUISICIÓN AL GOBIERNO VASCO DE LOS LOCALES DE SU PROPIEDAD UBICADOS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO RESIDENCIAL SITO EN LOS NÚMEROS 56-58 DE LA CALLE HIRIGOIEN.-

Este Ayuntamiento está interesado en la adquisición de los locales sitos ubicados en la planta baja de los edificios números 56-58 de la calle Hirigoien, propiedad del Gobierno Vasco.

Los datos registrales de estos locales son los siguientes:

- 1) Descripción: Finca número tres, local de planta baja situado entre los portales números 56 y 58 de la calle Hirigoien, con una superficie de 133,90 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Tolosa, Tomo 1884, Libro 87 de Lazkao, Finca número 5359.

...///...

...///...

Cargas: libre de cargas.

Referencia catastral: 6664158; 5176050 R.

2) Descripción: Finca número cuatro, local de planta baja situado a la derecha del portal número 58 de la calle Hirigoien, con una superficie de 57,20 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Tolosa, Tomo 1884, Libro 87 de Lazkao, Finca número 5360.

Cargas: libre de cargas.

Referencia catastral: 6664158; 5176051 C.

El Ayuntamiento de Lazkao, con el objetivo de fomentar el empleo, considera necesario disponer de oficinas que puedan ponerse a disposición de los interesados para facilitar y posibilitar la puesta en marcha de iniciativas empresariales en su fase inicial.

En colaboración con Goieki, se pondrían a disposición de los posibles interesados las oficinas con los equipamientos necesarios para llevar a cabo las funciones citadas.

Los locales propiedad de la Comunidad Autónoma del País Vasco situados en las plantas bajas de los edificios números 56 y 58 de la calle Hirigoien reúnen las condiciones necesarias para la implantación de estas actividades.

Del informe jurídico se desprende que el Ayuntamiento podrá adquirir directamente los locales mencionados sin necesidad de realizar ningún procedimiento de licitación.

A petición del Ayuntamiento, Pedro Izaskun, arquitecto de Soroa Arquitectos S.L.P., ha hecho una valoración de estos locales.

Existe una valoración previa realizada por el arquitecto técnico Jon Ezenarro Zeberio, de la empresa Zehazki, concretamente. De esta valoración se desprende que el local del nº 56, con una superficie construida de 146,92 m², tiene un valor de 105.701,04 €, y el del nº 58, con una superficie construida de 64,35 m², tiene un valor de 54.664,83 m². El valor de ambos locales es, por consiguiente, de 160.365,87 euros.

El arquitecto Pedro Izaskun ha dado su visto bueno a la valoración anterior.

Tras debatir sobre el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adquirir los locales que figuran en la documentación obrante en su expediente, situados en las plantas bajas de los edificios números 56-58 de la calle Hirigoien de Lazkao. El precio de compra es de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO

...///...

...///...

euros Y OCHENTA Y SIETE céntimos (160.365,87 €) más TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS euros y OCHENTA Y TRES céntimos (33.676,83 €) correspondientes al IVA.

Segundo.- Facultar al Alcalde para que, en cumplimiento de lo acordado, realice las demás determinaciones precisas para la debida ejecución del acuerdo adoptado.

Tercera.- El presente acuerdo invalida el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024 para la adquisición de los locales sitos en planta baja de los edificios de la calle Hirigoien nº 56-58 de Lazkao.”

IV.- PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZKAO.-

La Secretaria del Ayuntamiento de Lazkao propone la primera prórroga de los contratos de seguros patrimoniales y personales del Ayuntamiento de Lazkao.

Los contratos de estos seguros se adjudicaron mediante concurso abierto y se suscribieron con las siguientes aseguradoras:

Lote I: Daños a bienes inmuebles (continente y contenido) y bienes inmuebles que integran el patrimonio del Ayuntamiento de Lazkao, con la aseguradora AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Fecha de la firma del contrato: 22/12/2023.

Lote II: Daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Lazkao frente a terceros, en su condición de titular de bienes del dominio público y patrimoniales, así como prestadora de servicios públicos; con la aseguradora MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Fecha de la firma del contrato: 22/12/2023.

Lote III: Responsabilidad civil de empleados públicos y cargos electos al servicio del Ayuntamiento de Lazkao, con la aseguradora WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA. Fecha de la firma del contrato: 22/12/2023.

Lote IV: Vida y accidentes: grupo de electos del Ayuntamiento de Lazkao, MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Fecha de la firma del contrato: 29/12/2023.

Lote V: Accidentes: grupo de voluntarios del Ayuntamiento de Lazkao, MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Fecha de la firma del contrato: 22/12/2023.

Estos contratos se suscribieron por un periodo de un año, con la posibilidad de realizar 3 prórrogas de un año. A la vista de que el plazo de un año se cumplirá el 31 de diciembre de 2024, la Secretaria del Ayuntamiento de Lazkao ha presentado en este

...///...

...///...

Ayuntamiento escrito fechado el 7 de noviembre de 2024, proponiendo por su parte la primera prórroga de los contratos de estos seguros anuales.

Siendo esto así, la Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda, por unanimidad la prórroga por un año de los contratos de seguros patrimoniales y personales del Ayuntamiento de Lazkao.

V.- SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA DESTINADA A PERSONAS AFECTADAS POR LA DANA.-

El 29 de octubre de 2024 una DANA sacudió el este y el sur peninsular, ocasionando más de doscientas muertes y numerosos daños.

La Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de una subvención de 3.000,00 € a la Cruz Roja para ayudar a los damnificados por la catástrofe causada por la DANA.

La Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, la concesión de una subvención de 3.000,00 € a la Cruz Roja.

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 481.03.231.00.

VI.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 19-11-04: Ampliar el servicio de ayuda a domicilio 2,5 horas semanales a partir del 1 de octubre. La aportación de los usuarios será del 15 % del coste del servicio.
- Exp. nº 22-11-10: Dar de baja en el servicio con fecha 10 de septiembre de 2024 por fallecimiento.
- Exp. nº 24-11-17: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio a partir del 17 de octubre, 2 horas diarias 5 días a la semana, para ayuda personal y ayuda en la limpieza del hogar. La aportación de la usuaria será del 100 % del coste del servicio.
- Exp. nº 24-11-16: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio a partir del 25 de octubre, 2 horas al día 3 días a la semana, para ayuda en las labores del hogar, compras, etc. La aportación de la usuaria será del 2 % del coste del servicio.

Becas para jóvenes cooperantes.-

...///...

...///...

- Conceder a Eneko Barandiaran Irastortza la segunda parte de la subvención, esto es, 1.000,00 €, tras haber estado como cooperante durante dos semanas, desde el 16 de agosto de 2024, en la localidad de Jambiani Beach en la isla de Zanzíbar (Tanzania), y haber justificado mediante factura el gasto

VII.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Examinada la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Grupo Jundajo Txaranga.-

En el convenio suscrito entre la charanga Jundajo y el ayuntamiento para el desarrollo de la estructura y realización de actividades del grupo, se dispuso una subvención de 5.000,00 € para el año 2024.

Ahora se aprueba el pago del 40 % de la subvención pendiente de abono, es decir 2.000,00 €.

La subvención se abonará con cargo a la partida 481.02.334.00 del presupuesto de 2024.

VIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta presentada por el Concejal de Deportes y Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- Conceder en este momento la segunda parte, es decir, el 40 %, de las subvenciones aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2024 y consignadas en los presupuestos para subvencionar el funcionamiento ordinario y los proyectos anuales de los diferentes grupos deportivos.

La relación de subvenciones aprobadas es la siguiente:

Asociación deportiva	Segundo pago (40 %)
Club Deportivo Lazkao Kirol Elkartea	6.400,00 €
Club Deportivo Goierri Gorri	2.120,00 €
Club Deportivo Lazkao Antzar Pilota Kirol Elkartea	800,00 €
Club Deportivo Amalur Mendi Elkartea	1.000,00 €
Club Deportivo Txindoki Atletismo Taldea	680,00 €
Club Deportivo Ordizia Igeriketa Taldea	480,00 €
ORLOIJ Club para la Promoción del Ciclismo	320,00 €
Club Deportivo Ikullu Razing	2.000,00 €

...///...

...///...

- Para la organización de actividades deportivas extraordinarias, conceder al club deportivo Antzar Korrikalariak 1.891,21 € por la organización de la II Exhibición de Atletismo.

IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-
Realizar el segundo pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en octubre de 2024 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe	Subvención
Julen Irurzun Iraola (Oreka)	180,00 €	45,00 €
Gerriko, S.L.	300,00 €	75,00 €
Oihana Villareal Domarco (Nahikiri)	1.020,00 €	255,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	315,00 €	78,75 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	960,00 €	240,00 €
Nagore Colorado (Manako)	1.660,00 €	415,00 €
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	2.570,00 €	642,50 €
Pello Bidegain (Carnicería)	1.395,00 €	348,75 €
Julen Irurzun Iraola (Oreka)	190,00 €	47,50 €
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	1.250,00 €	312,50 €
Xabier Barandiaran (Osatu)	750,00 €	187,50 €
Electricidad Jauregi	2.425,00 €	606,25 €
Nekane Garmendia y otra, C.B. (Garaiz)	2.925,00 €	731,25 €
Eider Luna (Peluquería Stylo)	755,00 €	188,75 €
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	3.600,00 €	900,00 €
TOTAL	20.295,00 €	5.073,75 €

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

...///...

...//...

XI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

...//...